

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/82** *Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 19/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

**Edicto**

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 19/2021, en la modalidad de suplemento de crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.000,00 euros
<b>Total</b>		<b>39.000,00 euros</b>

El anterior se financia con cargo a: bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	39.000,00 euros
<b>Total</b>		<b>39.000,00 euros</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 10 de enero de 2022.- La Alcaldesa, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.